



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bolbaite (Valencia), a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los señores expresados que integran la mayoría absoluta de sus miembros de derecho, para celebrar Sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 21:30 horas la Sra. Alcaldesa declaró abierto el acto.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a CAROLINA MAS MONTEAGUDO (PSOE)

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO FERRER SORNOSA (PSOE)
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESTARLICH (PSOE)
D^a. M^a CARMEN NOVELLA CARRIÓN (PP)
D^a YOLANDA GARCIA POLOP (PP)
D^a. M^a BELÉN PASCUAL PARDO (PP)
D. JOSE JOAQUIN SERRANO NOVELLA (PP)
D. M^a AMPARO MERLOS PEÑA (PSOE)

EXCUSARON ASISTENCIA

D. M^a DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO (PSOE)

SECRETARIA-INTERVENTORA.

D^{ÑA} ROSALINDA MOLLÁ GARZÓN

Abierta la Sesión y declarada pública, se procede a tratar el Orden del Día que es como sigue:

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

"PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2018

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2018.
5. Lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 1.101.033,37 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	339.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.600,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR	127.725,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.865,22
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.100,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	922.790,22



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	--
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.243,15
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	--
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	--
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	178.243,15
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.101.033,37

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2018
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	387.654,15
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	340.879,81
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	7.593,73
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.341,93
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	818.469,62
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	202.243,15
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	--
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	80.320,60
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	282.563,75
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.101.033,37

2. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

3. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2018, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE, EJERCICIO 2018.

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DEL PUESTO	SUBGRUPO	C DESTINO	PROPIEDAD	INTERINOS
1.HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1.-Secretaría Intervención	- A1/ A2	26	1	0
2.-ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.-Subescala Administrativa				
2.1.1 Administrativos	C1	22	1	0
2.2.-Subescala Auxiliar				
2.2.1 Auxiliar	C2	15	1	
2.2.2 Auxiliar	C2	9	1	
3.-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
3.1. Agentes policía local	C1	22	1	0
	C1	15	0	1
	C1	14	0	1

B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL.

De conformidad con el art. 177 del RDL 781/86 de 18 de abril, establece que la contratación laboral puede ser por tiempo indefinido, de duración determinada, a tiempo parcial y demás modalidades previstas en la legislación laboral.

Al amparo de dicha normativa, el personal laboral municipal es el siguiente:

- Servicio de limpieza dependencias municipales y otros: 1 plaza
- Servicio de Conserje Colegio Público: 1 plaza
- Servicio de limpieza Colegio Público: 2 plaza
- Peones mantenimiento: 1 plazas
- Auxiliar Centro mayores: 1 plaza
- Auxiliar Ludoteca: 2 plazas



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

C) OTRO PERSONAL: Prestador de servicios mediante Convenios suscritos; el personal técnico con Diputación y la Trabajadora Social con la Mancomunidad La Costera-Canal.

1. Arquitecto Técnico: 1 plaza
2. Ingeniero Técnico Industrial: 1 plaza
3. Ingeniero Técnico Forestal: 1 plaza
4. Trabajadora Social: 1 plaza

Los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento conforme con la Ley de Presupuestos del Estado del año 2015 no han experimentado aumento con respecto del año anterior, en lo relativo a Retribuciones Básicas y Complementarias, y las plazas nuevas se crean por amortización y jubilación de otras, por lo que no hay aumento de la plantilla de personal, y el Personal Laboral, conforme con la legislación laboral se les ha aplicado el pertinente salario, conforme con su convenio regulador

4. *Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, conforme con el Informe de Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.*

5. *Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*

6. *El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.*

7. *Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma."*



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

La Sra presidenta explica que el importe total del presupuesto es mayor que el anterior, ya que este año se han incorporado las subvenciones de inversiones pendientes de ejecutar del 2017.

En lo que refiere a partidas e importes es muy similar al año anterior, a excepción de que este año para los servicios sociales dependemos de la Mancomunidad de La Canal. Trabajan diferente a la otra Mancomunidad, por tanto han desaparecido partidas de servicios sociales, para englobarlo en una aportación a la Mancomunidad de La Canal por estos servicios. Es decir ahora es la Mancomunidad la que factura y contrata, y nosotros le abonamos a ella.

La otra partida de la Mancomunidad de La Canal es el servicio de recogida de residuos, que también se ha mancomunado.

Otra de las partidas a explicar es la cuota de turismo a la Mancomunidad de La Canal, que viene dada porque Bolbaite ha entrado a formar parte del Plan estratégico del sector turístico para la Canal de Navarrés dirigido por la Universidad de Valencia y está dentro del plan de Gobernanza y dinamización para el ejercicio 2018 de la comarca, de la cual aporta 1/3 de la inversión la Diputación, 1/3 la Agencia Valencia de Turismo y 1/3 los Ayuntamientos. Por tanto esa cantidad es la que le corresponde a Bolbaite.

Toma la palabra el Sr Serrano preguntando si la propuesta que hizo el Sr García de abrir el centro de día todo el día no se contempla en el presupuesto.

La Sra. Presidenta le contesta que no está contemplado, que de momento no se nos ha manifestado la necesidad por parte de los usuarios. Y que la trabajadora que presta el servicio sigue contratada por parte del Ayuntamiento, puesto que no está subvencionada.

Toma la palabra la Secretaria para explicar su informe, en el que dice que la estabilidad presupuestaria cumple, que la deuda viva a fecha 31 de diciembre de 2018 es de 326.217 €, por tanto no sobrepasa el 75%, y que el presupuesto de 2018 cumple con la regla del gasto.

Después de la deliberación, la Sra. Presidenta somete la Propuesta de Acuerdo a votación.

Toma la palabra el Sr. Serrano diciendo que van a votar a favor, aunque le sorprende que el importe de la deuda viva coincide con la cantidad que nosotros dijimos que dejamos cuando dejamos el Ayuntamiento y que se puso en decreto.

La Sra presidenta le dice que eso no es así, que el que está confundido es el Sr. Serrano, porque este Ayuntamiento está pagando más de 85.000 € a los bancos cada año, y por lo tanto la deuda financiera ha bajado. A lo que el Sr Serrano alega que se puede estar pagando y la vez endeudando. A lo que la Presidenta le contesta que esas operaciones hubiesen pasado por pleno y el grupo popular se hubiese enterado. El Sr Serrano, vuelve a insistir que los 326.217 € coinciden al céntimos con la deuda viva que ellos dejaron. La Sra Presidenta le dice que la cantidad si no recuerda mal era casi de 500.000 €, y que se puede subir ahora mismo a consultar el decreto. Se queda pendiente de remitir un informe por la



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

secretaría que aclare las cantidades de la deuda viva de marzo de 2015 y la deuda viva de diciembre de 2017.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Serrano alegando que van a votar a favor a pesar de que hay cosas que se podrían mejorar, que quizá en el próximo ejercicio hagamos nuestras propias propuestas, y dado que la situación económica es aceptable con un nivel de deuda bastante aceptable, se muestre en el presupuesto con una bajada de impuestos.

La Sra presidenta le explica que hay un plan de ajuste del anterior período, que no permite bajar algunos impuestos.

Acto seguido somete la Sra. Presidenta la propuesta a votación, siendo aprobado por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A "TRÁMITES PARA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA MERCANTIL SOLCON TERRENOS 2006 S.L. LAS PARCELAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL SITAS EN EL PARAJE "LAS BALSILLAS" Y "MOJON ALTO" PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA."

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

"D^a. CAROLINA MAS MONTEAGUDO, Alcaldesa del Ayuntamiento de BOLBAITE, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

*Visto la solicitud presentado por SOLCON TERRENOS 2006 SL, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- PONER A DISPOSICIÓN de la mercantil SOLCON Terrenos, 2006, S.L. la totalidad del suelo que solicita. Dicha puesta a disposición tendrá el siguiente efecto:

I Respecto de las parcelas de titularidad municipal, la autorización al solicitante de su ocupación cinco días hábiles después de la emisión de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

II Respecto del resto de parcelas, la autorización al solicitante a su ocupación tras la acreditación de la notificación del Acta de Inicio de Obra a quien aparezca como titular, sin necesidad de posterior acto de cesión del suelo al arrendatario siempre y cuando:

(a) Hayan sido adquiridas por este Ayuntamiento cualquiera que sea el procedimiento elegido para su compra -incluyendo la previa declaración de utilidad pública con o sin expropiaciones-; o bien



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

- (b) *Haya sido suscrito por el/los titulares catastrales de cada parcela el correspondiente documento-formulario de autorización de ocupación previa. En el caso de que no existiese titular catastral conocido o éste constase como fallecido, la obligación asumida por el Ayuntamiento se extenderá respecto de los poseedores, herederos o cualquiera otros que gozasen de una expectativa de derecho sobre las parcelas en cuestión, habilitándose al efecto un procedimiento que incluirá (i) la notificación individual a estos sujetos y a los colindantes de las parcelas en cuestión así como la publicación en edictos; y (ii) la consignación del precio en tanto se regulariza la titularidad, de tal modo que esta circunstancia no impida la ocupación del suelo.*
- (c) *En defecto de lo anterior, haya sido suscrito por el/los titulares catastrales de cada parcela un contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento. En este supuesto, esta Corporación cuidará de que dicho contrato se suscriba en los plazos, términos y duración tales que no impidan a SOLCON Terrenos, 2006, S.L. la ocupación del suelo en tiempo y forma.*

SEGUNDO.- ACEPTAR el pago de la cantidad de 557.736,00 € en concepto de Canon de uso y aprovechamiento -recogido en la Resolución DIC de 23/12/2009

TERCERO.- DESTINAR el importe ofrecido por el solicitante a la adquisición de las parcelas que no sean de titularidad municipal.

CUARTO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la empresa solicitante.

QUINTO.- FACULTAR a esta Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de los anteriores acuerdos y en particular a la emisión de la liquidación correspondiente al Canon por aprovechamiento Urbanístico por el importe que se indica en el acuerdo Segundo."

Toma la palabra la Sra presidenta, explicando que la empresa promotora nos ha solicitado este compromiso, porque al parecer hay unos inversores que están interesados en llevar a cabo dicho proyecto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Serrano, para decirle a la presidenta que si no recuerda mal ella votó en contra en el pasado. A lo que la Sra presidenta contesta que a lo que ella votó en contra fue a la ampliación. Y que ahora como alcaldesa siempre buscará lo mejor para los bolbaitinos. El Sr Serrano manifiesta en relación a la misma, y concretamente en lo relativo al punto primero, que considera que no procede adoptar acuerdo al respecto, dado que este Ayuntamiento no dispone de la totalidad del suelo que solicita la Mercantil SOLCON TERRENOS 2006 S.L. La Sra presidenta acepta la propuesta del grupo popular.



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

Acto seguido somete la Sra. Presidenta la propuesta a votación, siendo aprobado por unanimidad, dejar sin efecto el punto primero del acuerdo de referencia.

Seguidamente se procede a la votación de la misma Propuesta de Acuerdo, adoptándose por Unanimidad de sus asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- ACEPTAR el pago de la cantidad de 557.736,00 € en concepto de Canon de uso y aprovechamiento -recogido en la Resolución DIC de 23/12/2009

SEGUNDO.- DESTINAR el importe ofrecido por el solicitante a la adquisición de las parcelas que no sean de titularidad municipal.

TERCERO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la empresa solicitante.

CUARTO.- FACULTAR a esta Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de los anteriores acuerdos y en particular a la emisión de la liquidación correspondiente al Canon por aprovechamiento Urbanístico por el importe que se indica en el acuerdo Segundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA



